



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/52/180  
14 de enero de 1998

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 95 a) del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/52/626/Add.1)]

#### **52/180. Corrientes financieras mundiales y su repercusión sobre los países en desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución 51/166, de 16 de diciembre de 1996, titulada "Integración financiera mundial y fortalecimiento de la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods", y su resolución 50/91, de 20 de diciembre de 1995, titulada "Integración financiera mundial: dificultades y oportunidades", así como la resolución 1996/43 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996, sobre el fortalecimiento de la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las instituciones de Bretton Woods,

*Subrayando* que, en el contexto de la integración financiera mundial, las corrientes financieras mundiales plantean nuevos desafíos y oportunidades a la comunidad internacional y que deberían constituir un elemento muy importante del diálogo entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,

*Expresando su preocupación* por el hecho de que varios países en desarrollo, al liberalizar sus sistemas económicos y financieros externos, se hayan vuelto más vulnerables a las fluctuaciones bruscas de las corrientes de capital privado en los mercados financieros internacionales, y subrayando la importancia de que en los países interesados exista un clima favorable a las corrientes financieras privadas, a políticas macroeconómicas racionales y al buen funcionamiento de los mercados,

*Señalando* que la mundialización de los mercados financieros puede generar nuevos riesgos de inestabilidad, incluidas las fluctuaciones de las tasas de interés y los tipos de cambio, capaces de exacerbar la inestabilidad de las corrientes de capitales a corto plazo y de comprometer el sistema financiero internacional, razón por la cual todos los países deben aplicar políticas económicas racionales y reconocer los efectos económicos externos de sus políticas nacionales,

*Consciente* de que todos los países deberían seguir haciendo lo posible por promover un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas, y de que corresponde a los principales países industrializados, que ejercen influencia considerable en el crecimiento económico mundial y en el entorno económico internacional, la importante responsabilidad de cooperar con los países en desarrollo para fomentar los esfuerzos de éstos encaminados a afrontar y aliviar sus problemas más importantes en el ámbito de las finanzas, el comercio y la deuda externa,

*Reconociendo* los beneficios que puede reportar a la economía mundial la liberalización de los movimientos de capitales, pero señalando al mismo tiempo que el proceso de liberalización de las cuentas de capital podría imponer una carga adicional a las economías que ya están esforzándose por adaptarse a la mundialización, lo que hace necesaria, entre otras cosas, una gestión eficaz de esas economías,

*Acogiendo con beneplácito* las iniciativas que han adoptado las instituciones de Bretton Woods, en particular el Fondo Monetario Internacional, para hacer frente a la cuestión de la inestabilidad de las corrientes de capital, a fin de ayudar a reducir al mínimo sus posibles efectos adversos en todos los países, en particular, en los países en desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado "Integración financiera mundial: actualización"<sup>1</sup>;

2. *Reitera* la necesidad de que se amplíe y fortalezca la participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones económicas internacionales;

3. *Subraya* que la adopción, por cada país, de políticas macroeconómicas nacionales racionales para promover el crecimiento y la estabilidad macroeconómica es fundamental para determinar las corrientes de capital privado, y que la coordinación de las políticas macroeconómicas, según sea necesario, así como un entorno económico internacional favorable, contribuyen en gran medida a hacerlas más eficaces;

4. *Reconoce* que varios países en desarrollo han logrado beneficiarse de la mundialización de las finanzas, y observa la necesidad de que se amplíen las corrientes de capital privado y de que los países en desarrollo tengan mayor acceso a esas corrientes y, por tanto, la necesidad de que la comunidad internacional preste asistencia a los países de bajos ingresos, especialmente a los de África, en sus esfuerzos por crear el entorno propicio necesario para atraer esas corrientes;

5. *Observa* que varios países en desarrollo, entre ellos la mayoría de los países menos adelantados, en especial los de África, no se han beneficiado de la mundialización de las finanzas y siguen teniendo gran necesidad de asistencia oficial para el desarrollo;

---

<sup>1</sup> A/52/406.

6. *Reconoce* la necesidad de que se estudien los medios de fomentar y ampliar la cooperación apropiada y, si procede, la coordinación de las políticas macroeconómicas entre los países interesados y las autoridades e instituciones monetarias y financieras, a fin de fortalecer los mecanismos de consulta preventivos entre esas instituciones como medio de promover un entorno financiero internacional estable que sea propicio para el crecimiento económico, sobre todo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades de éstos y las situaciones que pudieran repercutir considerablemente en el sistema financiero internacional;

7. *Reconoce también* la importancia de que existan la transparencia y la rendición de cuentas a nivel nacional a fin de lograr que se dé crédito a las políticas y fomentar la confianza, así como mecanismos normativos y de supervisión sólidos que permitan fortalecer el sistema financiero nacional, y reconoce además la importancia de un entorno económico internacional estable y de la estabilidad del sistema monetario internacional;

8. *Subraya* la necesidad de fortalecer la cooperación internacional afianzando la cooperación regional y multilateral, a fin de impedir futuras perturbaciones en los mercados de divisas, que no sólo perjudican a los países en desarrollo sino también al sistema monetario y financiero internacional;

9. *Reconoce* las ventajas de la estabilidad de los tipos de cambio y de un entorno financiero estable y las posibles consecuencias para todos los países de la inestabilidad de los mercados de divisas y, a ese respecto, invita al Fondo Monetario Internacional a que ejerza plenamente su mandato vigilando eficazmente las políticas macroeconómicas básicas de sus países miembros, en particular de los países cuyas economías son especialmente importantes para la estabilidad del sistema monetario y financiero internacional;

10. *Reconoce también* que para poner en práctica un mecanismo eficaz de vigilancia, sería necesario que el Fondo Monetario Internacional, entre otros elementos, recibiera periódica y oportunamente datos económicos y financieros fiables de todos los miembros del Fondo y, a ese respecto, invita al Fondo a estudiar, de conformidad con su mandato, los medios de reunir datos de otras fuentes a fin de contribuir a la eficacia de su mecanismo de vigilancia;

11. *Toma nota* de la labor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, en cuyos trabajos de elaboración de normas bancarias participaron varios países en desarrollo, y reconoce la necesidad de lograr una mayor participación de los países en desarrollo en esa labor;

12. *Invita* al Fondo Monetario Internacional a que adopte un enfoque estructurado flexible en el desempeño de sus funciones de promoción de la liberalización de las cuentas de capital, de modo que los países miembros puedan adaptar el proceso de liberalización de las cuentas de capital a sus respectivas circunstancias;

13. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con las instituciones de Bretton Woods y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, analice las tendencias actuales de las corrientes financieras mundiales; formule recomendaciones, en el *Estudio Económico y Social Mundial, 1998* y en el *Informe sobre Comercio y Desarrollo, 1998*, sobre la manera de resolver la cuestión de la inestabilidad de esas corrientes, incluidas, entre otras cosas, medidas encaminadas a ayudar a las economías a reaccionar mejor ante las fluctuaciones de los mercados de divisas, e informe sobre el efecto de esas fluctuaciones en el crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo;

14. *Pide también* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, en cooperación con las instituciones de Bretton Woods y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sobre la aplicación de la presente resolución.

*77a. sesión plenaria  
18 de diciembre de 1997*